POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

1614222834

No. GS - 2025 - RASE3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 19 de febrero de 2025

Señora Intendente
DANIEL JESUS URBINA MERA
Integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **acta de entrega AE-2025-003674-DERIS de fecha 13 de febrero de 2025**, por parte del señor Subintendente ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor Intendente DANIEL JESUS URBINA MERA, que ha sido designada como **SUPERVISOR** del contrato que más adelante se relaciona, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-5-20207-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDICOS HOSPITALARIOS URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPOLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 ESE HOSPITAL CRISTO REY DE BALBOA RISARALDA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA
86-7-20232-24	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIA (ESTUDIOS DEL SUEÑO) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DEASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3	MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A. S

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **13 de febrero de 2025** mediante **acta de entrega AE-2025-003674-DERIS de fecha 13 de febrero de 2025.**

Anexo: Fotocopia de **acta de entrega AE-2025-003674-DERIS de fecha 13 de febrero de 2025,** contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

1614222834

- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Rases3

Fecha de elaboración: 19/02/2025
Ubicación: C:\Users\Documentos\Cambios de Supervisiones2025
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1614222834

johan.arroyave

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CEA.3.0-07
16-ECD:003
1601108350

Fecha:	Pereira, 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Instalaciones UPRES oficina ASJUR		

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En Pereira Risaralda se reunieron en la oficina de Asuntos Jurídicos de la Unidad Prestadora De Salud Risaralda, el señor Subintendente ANDRÉS ALFONSO HERNÁNDEZ ESPITIA (saliente), y el señor Intendente DANIEL JESUS URBINA MERA (entrante), con el fin de realizar la entrega en cumplimiento a la orden emanada por la Jefatura de la Regional De Aseguramiento en Salud No 3 de los contratos N°99-7-20171-24 CIRUJANO GENERAL MIGUEL ANDRES OROZCO ARIAS, contrato No 99-7-20192-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL, CAMILA ANDREA TORRES CALVO, contrato No 86-5-20207-24 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA y contrato No 86-7-20232-24, MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A.S. Especificando la ejecución, procedimientos, funciones, tareas en consigna, documentación pendiente por resolver, normatividad y lineamientos institucionales entre otros, relacionados a continuación:

2. Lectura del acta anterior: NO APLICA

3. Verificación de los compromisos: NO APLICA

4. Temas a tratar:

Entrega de contrato Nro. 86-5-20207-24 HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20207-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891401777-8, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO

16142228

NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 - GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO RISARALDA".

Por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.500.000) distribuidos así:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.500.000) para vigencia 2024.

SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.000.000) para la vigencia futura 2025, autorizadas mediante comunicado oficial GS-2024-050770-DISAN del 11-07-2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09 de julio de 2024.

Plazo de ejecución inicial de Seis (06) meses, con fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra 01/12/2024 y Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) 31/05/2025.

Consignas:

- Realizar el respectivo RAS (recibo a satisfacción) y derecho a turno, al momento de que la entidad realice la facturación y sea auditada por el área de auditoría de cuentas medicas, el cual debe ser entregado al área de central cuentas médicas para el respectivo pago.
- Realizar las respectivas supervisiones las cuales deben ser entregadas al área de contratos de manera mensual dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- Verificar la ejecución del contrato, en la cual se lleva a cabo con el encargado de facturación el señor Carlos Andrés Abello Mondragón al correo Electrónico hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co , contacto telefónico 3206685497.
- Correo institucional: hospital.santuario@hsvpsantuario.gov.co

Ejecución Financiera:

Facturado del 04/12/2024 al 20/12/2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES RISARALDA	16	Prestación de servicios de Salud de Primer y Segundo Nivel de Complejidad en el Municipio de Santuario – Risaralda	$1.224.896	$1.224.896	$0	$1.224.896

Facturado del 21/12/2024 al 31/12/2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES RISARALDA	16	Prestación de servicios de Salud de Primer y Segundo Nivel de Complejidad en el Municipio de Santuario – Risaralda	$31.200	$31.200	$0	$31.200

Facturado del 01/01/2025 al 31/01/2025 radicado en central de cuentas el día 05/02/2025

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES RISARALDA	16	Prestación de servicios de Salud de Primer y Segundo Nivel de Complejidad en el Municipio de Santuario – Risaralda	$974.118	$974.118	$0	$974.118

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, el cual se encuentra radicado mediante comunicación oficial GS-2024-001394- DERIS y posteriormente se realiza cargue en SECOP II.

2. Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, el cual se encuentra radicado mediante comunicación oficial GS-2024-008875- DERIS y posteriormente se realiza cargue en SECOP II.

Pantallazos SECOPII



- Pendiente realizar las supervisiones a partir del mes de febrero del 2025.
- Se entrega el respectivo contrato, con el fin de que se realicen los trámites administrativos de los respectivos RAS a partir del mes de febrero.
- Se entrega carpeta en medio digital para el seguimiento del mismo en formato Word editable.
- Se realiza informe de justificación de la reserva presupuestal generada durante la vigencia 2024 correspondiente al contrato Nro. 86-5-20207-24, toda vez que este no se ejecutó al 100% del presupuesto asignado para la misma mediante comunicado oficial GS-2025-000466-DERIS.

Entrega de Contrato No 86-7-20232-24 MAPLE RESPIRATORY I.P.S - S.A.S

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR .

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20207-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA ENTIDAD MAPLE RESPIRATORY I.P.S - S.A.S, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS (ESTUDIOS DEL SUEÑO), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3".

Para efectos legales y presupuestales, el valor total estimado asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($82'000.000,00), distribuidos en las siguientes vigencias así:

- VIGENCIA 2024 un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5'000.000,00).
- VIGENCIA futura 2025 un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($77'000.000,00).
- Plazo de ejecución inicial de Siete (07) meses, y dieseis (16) Días, con fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra 16/12/2024 y Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) 31/07/2025.

Consignas:

- Realizar el respectivo RAS (recibo a satisfacción) y derecho a turno, al momento de que la entidad realice la facturación y sea auditada por el área de auditoría de cuentas medicas; el cual debe ser entregado al área de central cuentas médicas para el respectivo pago.
- Realizar las respectivas supervisiones las cuales deben ser entregadas al área de contratos de manera mensual dentro de los 5 primeros días de cada mes.

El contratista debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita.

- Nombre: IVAN PEREZ
- Cargo: director De Servicio Integral Al Paciente
- Teléfonos: 3102358280
- Correo electrónico: ivan.perez1@linde.com

EL contratista Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

- Nombre: LUISA FERNANDA TOCA CERQUERA
- Teléfonos: 3158559519
- Correo electrónico: luisa.toca@linde.com

Asignación de Citas:

- Nombre: PATRICIA MASSO
- Cargo: Coordinadora De IPS
- Teléfono: 3153468824
- Correo: patricia.mazo@linde.com

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR .

Ejecución Financiera:

Mediante comunicado Nro. GS-2024-079838-DERIS 29.25 de fecha 24 de diciembre de 2024, se solicita al señor **DIEGO ANDRÉS REALPE ROSERO** Representante Legal de **MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A.S**, la aceptación de la **SUSTITUCIÓN Nro. 001** por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5'000.000,00)** de la vigencia 2024 a la vigencia 2025. La entidad, mediante comunicado de fecha 24/12/2024, acepta dicha solicitud.

Mediante comunicado GS-2024-080147 DERIS 29.25 de fecha 24 de diciembre de 2024, se solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, autorización para realizar la **SUSTITUCIÓN NRO. 001** por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5'000.000,00)** de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, toda vez que no es posible ejecutar la totalidad del presupuesto asignado para la vigencia 2024 de acuerdo al Plan de compras Nro. 633 del 26 de diciembre de 2024 emitido por el área de planeación.

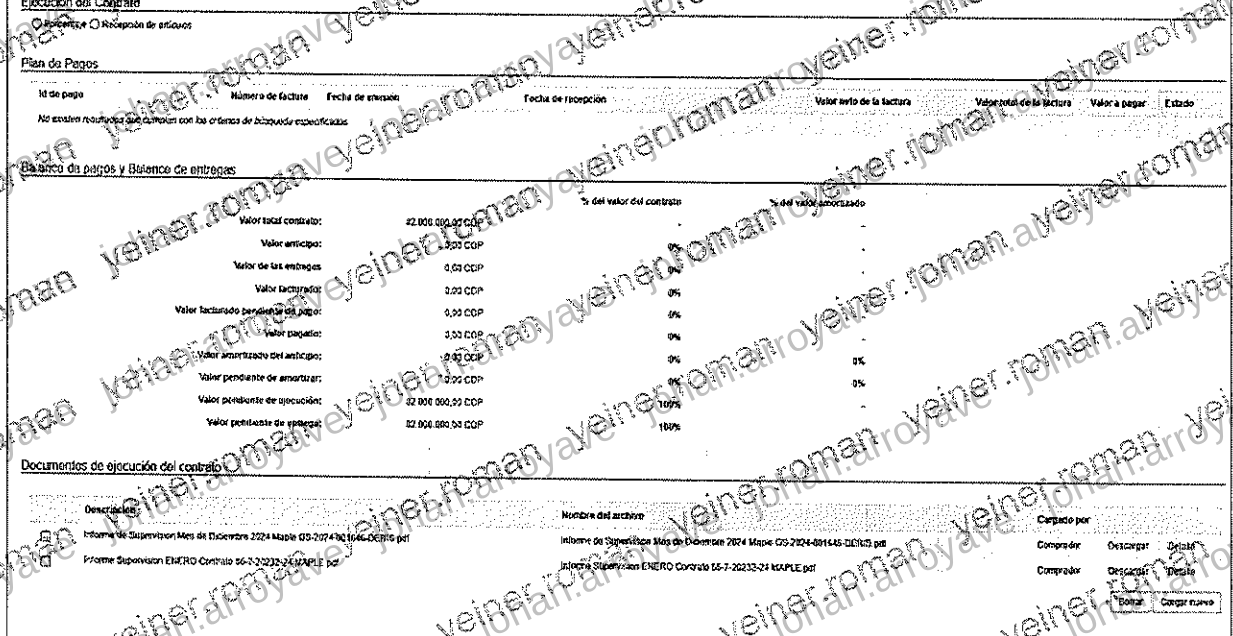
Facturado del 01/01/2025 al 31/01/2025 radicado en central de cuentas el día 05/02/2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES RISARALDA		Prestación de los servicios de polisomnografías (estudios del sueño)	$8.624.000	$8.624.000	$0	$8.624.000

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, el cual se encuentra radicado mediante comunicación oficial GS-2025-001646-REGI3 y posteriormente se realiza cargue en SECOP II.
2. Informe de supervisión del mes de **ENERO** del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, el cual se encuentra radicado mediante comunicación oficial GS-2025-008963-DERIS y posteriormente se realiza cargue en SECOP II.

Pantallazos SECOPII



- Pendiente realizar las supervisiones a partir del mes de febrero del 2025.

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

- Se entrega el respectivo contrato, con el fin de que se realicen los trámites administrativos de los respectivos RAS a partir del mes de enero y febrero pendientes por facturación.
- Se entrega carpeta en medio digital para el seguimiento del mismo en formato Word editable.
- Se realiza informe de sustitución del presupuesto de diciembre de 2024 para la vigencia 2025 mediante comunicados oficiales números GS-2024-079838-DERIS y GS-2024-080147 DERIS.

Entrega de contrato No 99-7-20192-24

Contrato No 99-7-20192-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL. Por el valor de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($14.125.888,40) distribuidos de la siguiente manera:

- SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOSMONEDA LEGAL VIGENTE ($6.819.394,40) para la vigencia 2024
- SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.306.494,00) para la vigencia 2025. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución inicial de tres (03) meses y veintiséis (26) días. Discriminados de la siguiente manera: un (01) mes y veintiséis (26) días a partir del 05/11/2024 hasta el 31/12/2024. Y vigencia futura 2025 por dos (02) meses a partir del 01/01/2025 hasta el 28/02/2025.
- El día 25/01/2025 Se realiza Solicitud autorización Adición 001 y prorroga 001 al contrato No. 99-7-20192-24 mediante comunicado oficial GS-2025-005847-DERIS.
- Según la programación presupuestal el presente contrato se le pueden adicionar la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($7.062.944) con prorroga 001 por 58 días contados a partir del 01/03/2025 al 28/04/2025.

Ejecución Financiera:

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$14.125.888,40	100,00%
Valor total de las entregas	$6.819.394,40	48,28%
Valor total facturado	$6.819.394,40	48,28%
Valor facturado pendiente de pago	$852.424,30	6,03%
Valor pagado	$5.966.970,10	42,24%
Valor pendiente de entrega	$ 7.306.494,00	51,72%

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-076907-DERIS del 12/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-011198-DERIS del 12/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-009095-DERIS del 05/02/2025.

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

Pantallazo SECOPII



Entrega de contrato No 99-7-20171-24

Contrato No 99-7-20192-24 PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO CIRUJANO GENERAL por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($39.708.307,83) Distribuidos de la siguiente manera:

- VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24.940.755,33)
- Para la vigencia 2024 y CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($14.767.552,50) para la vigencia 2025.
- El día 25/01/2025 Se realiza Solicitud autorización Adición 001 y prorroga 001 al contrato No. 99-7-20171-24 mediante comunicado oficial GS-2025-005839-DERIS.
- Según la programación presupuestal el presente contrato se le pueden adicionar la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISIENTOS NOVENTA MIL SETENTA PESOS ($19.690.070) con prorroga 001 por dos meses contados a partir del 16/02/2025 al 15/04/2025. La cual fue confirmada mediante comunicado oficial GS-2025-007648-DERIS de fecha 01/02/2025.

Ejecución Financiera:

Balance general de pagos y entregas

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR .

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$39.708.307,83	100,00%
Valor total de las entregas	$32.488.615,50	81,82%
Valor total facturado	$32.488.615,50	81,82%
Valor facturado pendiente de pago	-$9.845.035,00	24,79%
Valor pagado	$22.643.580,50	57,02%
Valor pendiente de entrega	$ 7.219.692,33	18,18%

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

1. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE** o del periodo comprendido entre el 15/10/2024 hasta el 31/10/2024, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-070150-DERIS del 15/11/2024.
2. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE** o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-074722-DERIS del 03/12/2024.
3. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-001181-DERIS del 07/01/2025.
4. Informe de supervisión del mes **ENERO** o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, presentado mediante el comunicado oficial GS-2024-009077-DERIS del 05/02/2025.

Pantallazo SECOPII



DEMAS FUNCIONES COMO SUPERVISOR:

De Carácter Administrativo:

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

1. Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.

2. Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.

3. Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.

4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.

7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.

8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.

11. Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

1. Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

2. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.

3. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.

4. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

5. Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

6. Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.

7. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

1. Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.

2. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

3. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.

3. Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.

4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

5. Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

7. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.

8. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

9. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

ACTA - 003674 - APRES-UPRES - 2.25 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR ...

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Cumplir todas las actividades relacionadas.	Supervisor contrato	Permanente

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

CONVOCATORIA: NO APLICA

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Alfonso Hernandez Espitia
Grado: Subintendente
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 18010509
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Risaralda
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: andres.hernandez0509@correo.policia.gov.co
18/02/2025 10:32:15 a. m.

Anexo: SI

Calle 94 Sector la Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 6063164790 extensión 8340
deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1601108339
1614222

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Fecha:	Pereira, 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Instalaciones UPRES oficina ASJUR		

Acta - 003674- APRES-UPRES - 2.25

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LOS CONTRATOS NO 99-7-20171-24, 99-7-20192-24, 86-5-20207-24 Y 86-7-20232-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE ANDRES ALFONSO HERNANDEZ ESPITIA AL SEÑOR INTENDENTE DANIEL JESUS URBINA MERA, ESPECIFICANDO EJECUCION FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IT.	URBINA MERA DANIEL JESUS	DERIS UPRES	daniel.urbina@correo.policia.gov.co	98398182	3104505729	18/02/2025 08:57

Teléfonos
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA